

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF. Solicitud Fiscalía General de la Nación Unidad de Fe Pública y Orden Económico, RAD. 2011-01003.

Teniendo en cuenta la solicitud que realizó la funcionaria de la Fiscalía General de la Nación, VADY LUZ MENDOZA BUSTOS. Técnico investigador IV, Sección de Policía Judicial CTI – Bogotá D.C., Sección de Investigaciones Grupo Investigativo Fe Pública y Orden Económico, obrantes en los archivos 25 y 26, tendientes a que se remita el ejemplar de las decisiones de fondo proferidas dentro del proceso de sucesión del hoy fallecido RAFAEL CAICEDO LOZANO, se hace saberse a la funcionaria que el proceso al que se alude fue remitido el 20 de marzo de 2015 a la oficina de reparto por Acuerdo PSAA 15-10300 del 2015 CSJ; y se encuentra a disposición del Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, por lo que el Juzgado no tiene competencia para resolver de fondo la solicitud.

Por otra parte, se ordena a la Secretaría, remitir las solicitudes a la que se alude al Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, para que sean resueltos por el citado Despacho Judicial.

Por secretaría, comuníquese de manera inmediata lo aquí dispuesto a la funcionaria en mención, por el medio más expedito.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a66394ae906a397d52d9298b626d7f741f832f99780a1d8c788bc7623219f20**

Documento generado en 12/01/2024 09:26:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>